

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-00003/2018
a la Comisión**

Artículo 128 del Reglamento

Vilija Blinkevičiūtė

en nombre de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género

Asunto: Tolerancia cero con la mutilación genital femenina

La Unión Europea se ha comprometido a trabajar de forma colectiva para erradicar la mutilación genital femenina como parte de sus esfuerzos por combatir todo tipo de violencia contra las mujeres y las niñas y a apoyar los esfuerzos de sus Estados miembros en este ámbito.

Según la OMS, actualmente 140 millones de niñas y mujeres en todo el mundo padecen las nefastas consecuencias de la mutilación genital femenina, mientras que el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) informa de la existencia de víctimas en al menos trece Estados miembros.

Las partes interesadas que trabajan para la erradicación de esta práctica defienden la necesidad de intensificar la cooperación transversal y de integrar la mutilación genital femenina en todos los ámbitos (sanidad, trabajo social, asilo, educación, aplicación de la ley, justicia, protección de la infancia y medios de comunicación), ya que sufrir este tipo de mutilación o convivir con el riesgo de padecerla afecta a las mujeres y a las niñas en un sinnúmero de maneras. Todos estos ámbitos deben estar preparados para brindar una protección y los servicios adecuados para las víctimas actuales o potenciales.

En febrero de 2015, la Comisión puso al día al Parlamento acerca de las medidas para la erradicación de la mutilación genital femenina tomadas en el marco de su estrategia «Hacia la eliminación de la mutilación genital femenina». Hoy celebramos el Día internacional contra la mutilación genital femenina y aprovechamos esta fecha para pedirle a la Comisión que exponga a grandes rasgos los avances logrados y las medidas puestas en marcha desde entonces.

¿Qué ha hecho la Comisión para integrar la prevención de la mutilación genital femenina en todos los marcos políticos y legislativos pertinentes en sus direcciones generales con el fin de garantizar que este tema se aborda en todos los ámbitos anteriormente mencionados?

¿Qué seguimiento se realiza de las políticas integradas y qué mecanismos de cooperación existen?

¿Cómo tiene previsto la Comisión integrar sus esfuerzos y conjugarlos con los de los Estados miembros a fin de combatir la mutilación genital femenina en el marco más amplio de la lucha contra la violencia de género establecido por el Convenio de Estambul?

¿Cómo se ha previsto abordar la mutilación genital femenina en el seno de la reciente Iniciativa «Spotlight» de la Unión Europea y las Naciones Unidas para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas?

Presentación: 24.1.2018

Transmisión: 26.1.2018

Plazo límite: 2.2.2018